

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**ADENDA No. 1**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2012**

**MEDIANTE LA CUAL SE SELECCIONA EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA**

 **LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**San Juan de Pasto, Junio de 2012**

**ADENDA No. 1**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 0022 DE 2012**

**1.- OBJETO:** La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en adelante la UNIVERSIDAD está interesada en seleccionar un Intermediario de Seguros legalmente establecido en Colombia, que ofrezca servicios en los siguientes ramos:

1. Accidentes personales para estudiantes
2. Todo Riesgo Daños Materiales muebles e inmuebles
3. Responsabilidad Civil Extracontractual
4. Manejo Global
5. Automóviles
6. Seguro Obligatorio
7. Cumplimiento contratos
8. Aquellos que no estén contratados actualmente por la UNIVERSIDAD y que se correspondan para la adecuada operación de la misma

La función del Intermediario de Seguros se resume concretamente en: A) Asesorar a la Universidad de Nariño, en cuanto al análisis de riegos y los requerimientos de cobertura, asesoramiento en la elaboración de Pliegos de Condiciones y una vez la entidad seleccione la compañía de seguros y celebre el contrato correspondiente, deberá hacer el seguimiento a la ejecución y correcto cumplimiento del contrato. B) Cotizar en mínimo tres Compañías de Seguros las pólizas que requiera la Institución y adelantar los trámites respectivos para la expedición y ejecución de las mismas. C) Asesorar, cuando así lo requieran, a los funcionarios y estudiantes de la UDENAR en lo referente a ejecución de pólizas que le competan o amparen.

(……)

**6.- CALIDADES DEL OFERENTE.-** En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras con **Domicilio en la Ciudad de Pasto**, bien sea en forma individual o conjunta, mediante la figura de consorcios o uniones temporales, que **en** su **calidad de Intermediarios de Seguros, Agencias o Corredores de Seguros** estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

El oferente indicará si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1%) y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Universidad**.**

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal así como también definir las condiciones de facturación. En general deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

**7.- CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL.-** El cronograma del proceso contractual se regirá por los siguientes términos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| **DESDE** | **HASTA** |
| Publicación de los Pliegos de Condiciones | 15/06/2012 |  |  | Portal Web Universitario – [http://contratacion.udenar.edu.co/](http://www.udenar.edu.co)  |
| Presentación de Propuestas por los OFERENTES. |  | 26/06/2012 | 10:00 A.M. | Oficina Secretarial – Junta de Licitaciones y Contratos – Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso – Teléfono: 7316837 E-mail: contratacion@udenar.edu.co. |
| Apertura de Propuestas y Selección de Propuestas Habilitadas. |  | 26/06/2012 | 11:00 A.M. | Junta de Licitaciones y Contratos |
| Proceso de Evaluación y Aclaraciones a las Propuestas. | 26/06/2012 | 27/06/2012 |  | Junta de Licitaciones y Contratos  |
| Adjudicación del Contrato  |  | 28/06/2012 |  | Rectoría |
| Firma y Perfeccionamiento del Contrato  | 28/06/2012 | 30/07/2012 |  | Rectoría - Junta de Licitaciones y Contratos – Secretaría  |

**NOTA:** El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD, cualquier variación será comunicada a través de la página Web [http://contratacion.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co).

(….)

**14.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-** La evaluación de las propuestas se llevara a cabo en dos etapas: primero una de **VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** y una de **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

**(…)**

14.6- **EXPERIENCIA DE INTERMEDIARIO (200 PUNTOS)**

Se considerará la experiencia especializada en el manejo de programas de seguros, independientemente que el servicio se haya prestado en los sectores públicos o privado detallando: ramo, primas y nombre del asegurado.

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS** | **PUNTAJE** |
| Certificaciones y facturación | 100 |
| Siniestralidad | 100 |
| **TOTAL** | **200** |

*Certificaciones y facturación (100 Puntos).-* Se debe adjuntar máximo cuatro (4) certificaciones expedidas por clientes del sector público o privado, atendido por el intermediario de seguros en el período comprendido entre el 1º de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2011 en programas de seguros generales, que contenga por lo menos cinco (5) ramos de los que conforman el programa de la Entidad que hayan generado primas anuales superiores a $ 40.000.000.oo, para cada cliente individualmente considerado.

Se otorgará veinticinco (25) puntos por cada una de las certificaciones presentadas que cumplan con los requisitos enunciados.

*Siniestralidad (100 puntos).-* Se calificará la siniestralidad del sector público o privado, de cuatro (4) siniestros presentados y pagados durante los años 2010 y 2011 con un monto indemnizado mínimo de $ 10.000.000.oo, para cada siniestro, debidamente certificados por las Entidades Aseguradas.

Se otorgará 25 puntos a cada una de las certificaciones presentadas que cumplan con lo requisitos enunciados. Si presentan más de cuatro certificaciones, solo se tendrán en cuenta las cuatro primeras.

NOTA: Para la presentación de las ofertas relacionadas con los criterios enunciados, no se tendrá en cuenta el ofrecimiento de entrega de equipos, instalación en comodato de los mismos, la asignación de personal en las oficinas de la entidad y otros aspectos o actividades que no correspondan al objeto directo de la selección.

EMPATE EN LA CALIFICACIÓN DE DOS O MÁS OFERENTES.- En caso de presentarse empate en la calificación de dos o más oferentes, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en capacidad técnica de los presentes términos de referencia. En caso de persistir el empate, quien haya obtenido el mayor puntaje en Infraestructura operativa, si persiste el empate se adjudicará a quién obtenga el mayor puntaje en el aspecto experiencia.

(…)

**15.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución será de un (01) año contado desde el perfeccionamiento y legalización del Contrato. Para efectos de recibo a satisfacción, este debe surtirse ante el Interventor del Contrato, teniendo en cuenta la prestación del servicio contratado, con el completo cumplimiento de las especificaciones requeridas.

La entrega prestación del servicio deberá efectuarse de conformidad con las instrucciones y supervisión del Comité de Riesgos de la Universidad de Nariño.

**LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA SE CONSERVAN COMO SE PUBLICARON EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012.**

**Elaboro:**

**ROSALBA MORALES GARCÍA**

**Secretaria Junta de Licitaciones y Contratos**